



DECRETO N° 575

CASTRO, **Noviembre 21 de 2016.**

VISTOS:

El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; donde se aprueba las bases de Licitación Pública, la Ley de Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE, la publicación en el Portal Chilecompras de la Licitación Pública denominada "**Reparación Mirador Chacabuco**".

PUBLIQUESE, La adquisición N° 2730-274-L116, por **Chile Compra** el presente gasto se imputará a la cuenta "**Mejoramiento Urbano**", del Presupuesto Municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/CDR/ymt.

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.